

LA EJECUCIÓN DEL LAUDO ARBITRAL CONTRA PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO

Alejandro Gallotti



Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Alejandro Gallotti

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-274-5

Depósito legal: C 1182-2025

*A Alexandra y Luigi,
por el amor incondicional
que me dan todos los días.*

LA EJECUCIÓN DEL LAUDO ARBITRAL CONTRA PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO

Alejandro Gallotti

Prólogo

Íñigo Rodríguez-Sastre

COLEX 2025

SUMARIO

Listado de abreviaturas.....	13
Resumen.....	15
Prólogo.....	17
Introducción.....	21

Capítulo I

La fuerza ejecutiva del laudo arbitral

A. El arbitraje.....	27
1. Nociones generales del arbitraje.....	28
2. Tutela efectiva y su aplicación en el arbitraje.....	31
B. De la ejecución del laudo.....	34
1. Ejecución del laudo arbitral internacional.....	36
1.1. Del reconocimiento del laudo.....	38
1.2. Procedimiento y competencia en materia de reconocimiento.....	40
2. Del exequátur de laudos extranjeros.....	42
3. De la negativa al reconocimiento y ejecución del laudo internacional.....	43
4. De la anulación o suspensión de la resolución.....	47
5. El orden público como causa de anulación del laudo.....	49
5.1. La flexibilidad del arbitraje vs orden público.....	52
5.2. Ejecución del laudo anulado.....	56
5.3. El desistimiento del recurso de anulación.....	59
6. La prejudicialidad penal en el arbitraje.....	61
7. Las medidas cautelares como herramienta de eficacia del laudo.....	63

Capítulo II

Los obstáculos de ejecución del laudo contra personas jurídicas de derecho público

A modo de introducción.....	67
A. Inmunidad soberana.....	69
B. Inmunidad de ejecución.....	71
1. Investigando bienes en el extranjero.....	76
2. Los obstáculos de ejecución ante el derecho comunitario (UE).....	82
2.1. España y las renovables.....	83
2.2. Ayudas estatales inejecutables dentro de la UE.....	90
2.3. ¿Es acertada la posición del TJUE?.....	99
3. Alter ego y levantamiento del velo corporativo.....	103
3.1. El caso <i>Crystallex</i> contra Venezuela.....	108
3.2. <i>OIEG v. PDVM</i> . La posición de la <i>Singapore High</i> <i>Court</i>	113
3.3. Una visión pro-particular.....	116

Capítulo III

Seguridad jurídica y expectativas del inversionista. Consideraciones finales

A. Seguridad jurídica.....	120
1. Las consideraciones normativas de la seguridad jurídica y confianza legítima.....	120
2. Aplicación inmediata.....	124
B. Expectativa del inversionista.....	126
1. Seguridad física.....	128
2. Predictibilidad/Previsibilidad.....	129
C. ACHMEA, KOMSTROY y otros ante la seguridad y expectativa del inversionista UE.....	131
1. El enfoque de los inversores.....	131
2. Consecuencias recientes de la jurisprudencia del TJUE.....	133
2.1. <i>Mercuria Energy Group vs. Polonia</i>	133
2.2. <i>European Solar Farms v. España</i>	134
2.3. Casos <i>NextEra v. España</i> y; <i>Blasket Renewable</i> <i>Investments LLC v. España</i>	135

Conclusiones.....	139
Bibliografía.....	149
Revistas digitales.....	150
Web.....	151
Leyes.....	152
Convenios, resoluciones y tratados internacionales.....	153
Sentencias y laudos.....	153

LISTADO DE ABREVIATURAS

ADR	Alternative or appropriate dispute resolution
APPRI	Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones
BIT	Bilateral Investment Treaty
BOA	Bank of America
BNA	Banco de la Nación Argentina
CA	Comunidad Autónoma
CC	Código Civil
CCC	Corte Constitucional de Colombia
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CE	Comisión Europea
CEsp	Constitución Española
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
CNY	Convención de Nueva York
FSIA	Foreign Sovereign Immunities Act
EE. UU.	Estados Unidos de Norteamérica
LArb	Ley de arbitraje
LCJI	Ley de cooperación jurídica internacional
LEC	Ley de Enjuiciamiento Civil
LG ESSEN	Tribunal Regional de Essen
LO	Ley Orgánica
LOPJ	Ley Orgánica del Poder Judicial
PDVSA	Petróleos de Venezuela S.A.
PDVM	PDV Marina S.A.

RD	Real Decreto
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
TC	Tribunal Constitucional
TCE	Tratado de la Carta de Energía
TCP	Tribunal constitucional del Perú
TDFUE	Tratado de derecho fundamentales de la Unión Europea
TJUE	Tribunal de justicia de la Unión Europea
TS	Tribunal Supremo
ONU	Naciones Unidas
UE	Unión Europea
UK	United Kingdom
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
WTO	World Trade Organization

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto examinar, en un contraste teórico y práctico, el régimen de ejecución de laudos arbitrales internacionales de derecho en distintos órdenes jurídicos y reglamentos, frente a las dificultades que suelen encontrar los sujetos privados cuando requieren ejecutar forzosamente un laudo frente a una persona jurídica de derecho público particularmente cuando no presta colaboración en su cumplimiento.

Se analizarán disposiciones normativas relevantes del orden jurídico español con a otros países y, especialmente, a tratados internacionales y reglamentos de arbitraje, para obtener una idea general del marco normativo a seguir en materia de ejecución de laudos, para luego revisar la colaboración que se requiere de los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución forzosa, apreciando algunos casos notorios en los que los Estados y otras personas jurídicas de derecho público, no prestan colaboración en el cumplimiento del laudo.

Palabras clave: Arbitraje, laudo, ejecución de laudo, Estado, entes públicos.

Abstract

The purpose of this paper is to examine, in a theoretical and practical contrast, the regime of enforcement of international law arbitral awards in different legal orders and regulations, in the face of the difficulties that private subjects usually encounter when they need to enforce an award

against a legal person of public law, particularly when it does not collaborate in its compliance.

Relevant normative provisions of the Spanish legal order will be analyzed with other countries and, especially, international treaties and arbitration rules, to obtain a general idea of the regulatory framework to be followed in matters of enforcement of awards, and then review the collaboration required of the courts in matters of forced enforcement, appreciating some notorious cases in which States and other legal persons of public law, do not cooperate in the enforcement of the award.

Keywords: Arbitration, award, enforcement of award, State, public bodies.

PRÓLOGO

Es un honor presentar esta obra de **Alejandro Gallotti**, un análisis exhaustivo y, a la vez, crítico sobre un tema de creciente relevancia en el ámbito del arbitraje internacional: la ejecución de laudos arbitrales contra personas jurídicas de derecho público. En un contexto global donde la interacción entre entidades estatales y el sector privado se intensifica, al mismo tiempo que la efectividad de los mecanismos de resolución de disputas se torna crucial para garantizar la seguridad jurídica y fomentar la inversión.

El autor no se limita a describir el panorama legal existente, sino que se adentra en las complejidades y desafíos que enfrentan los acreedores al hacer valer sus derechos frente a entidades estatales. Con una postura reflexiva y bien fundamentada, el libro desentraña los obstáculos que dificultan la ejecución de laudos, desde la tradicional doctrina de las inmunidades estatales, hasta las más recientes interpretaciones del derecho comunitario europeo que impactan la validez y aplicabilidad de los acuerdos de arbitraje.

La obra aborda con precisión las complejidades inherentes a la inmunidad soberana, analizando cómo este principio del derecho internacional puede ser invocado para frustrar la ejecución de laudos. Asimismo, se examina en detalle la inmunidad de ejecución, explorando las limitaciones que enfrentan los acreedores al intentar embargar bienes de propiedad estatal ubicados en el extranjero. El análisis se extiende al ámbito del derecho comunitario europeo, donde las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) han

generado un debate sobre la validez de los acuerdos de arbitraje intra-UE y su impacto en la ejecución de laudos, como son, entre otras, los casos emblemáticos como ACHMEA y KOMSTROY. El autor no solo critica estas posturas, sino que también ofrece una reflexión sobre cómo podrían armonizarse los principios de uniformidad del derecho comunitario con la necesidad de proteger las inversiones.

Un aspecto particularmente destacable es el tratamiento del levantamiento del velo corporativo, una herramienta legal que permite a los tribunales ignorar la personalidad jurídica separada de una entidad y responsabilizar a sus accionistas por sus deudas o daños ocasionados. El autor explora las posibilidades y limitaciones de esta doctrina en el contexto de la ejecución de laudos contra personas jurídicas de derecho público, analizando casos relevantes y ofreciendo una perspectiva pro-particular con el objetivo de superar este obstáculo.

Finalmente, el libro subraya la importancia de la seguridad jurídica y la previsibilidad como pilares fundamentales para fomentar un ambiente propicio para las inversiones. En un contexto global donde los inversionistas buscan estabilidad y confianza, el autor destaca cómo las decisiones judiciales y arbitrales pueden influir en la percepción de los Estados como destinos de inversión.

Adicionalmente, el libro se distingue por su enfoque propositivo. El autor no se conforma con señalar los problemas, sino que se esfuerza por identificar soluciones prácticas y estrategias legales que permitan a los acreedores maximizar sus posibilidades de éxito en la ejecución de laudos. Se analizan alternativas como la búsqueda de activos embargables, la negociación con las entidades estatales y el recurso a tratados internacionales que faciliten la ejecución.

En resumen, esta obra representa una valiosa contribución al estudio del arbitraje internacional y la ejecución de laudos contra personas jurídicas de derecho público. Su análisis riguroso, su postura crítica y su enfoque práctico la

convierten en una lectura indispensable para académicos, profesionales del derecho y cualquier persona interesada en comprender los desafíos y oportunidades que presenta este campo en constante evolución. Estoy seguro de que este libro será un referente obligado para quienes buscan una guía clara y completa sobre cómo navegar por las complejidades de la ejecución de laudos arbitrales en un mundo cada vez más interconectado.

Íñigo Rodríguez-Sastre

Madrid, 24 de marzo de 2025.

INTRODUCCIÓN

El arbitraje es una de las herramientas más empleadas de los denominados medios alternos de resolución de conflictos (mediación, conciliación y arbitraje los más comunes), posiblemente por sus características más flexibles y capacidad de adaptación a los tiempos modernos, pero igualmente por contar con la fuerza de cosa juzgada a diferencia de otros mecanismos alternativos. Si bien es un mecanismo de amplio acceso, cuenta con ciertas limitaciones en materia de orden público, así como materias donde expresamente la ley impide su aplicación, aunque ello también ha ido evolucionando hacia una mayor apertura para el uso del arbitraje, lo que representa beneficios tanto para los particulares como para el propio poder judicial que puede ver levemente disminuida su carga de causas en sustanciación.

Si bien son numerosas sus ventajas: flexibilidad procedimental, especialidad, posibilidad de elegir en muchas ocasiones la sede y el idioma sin olvidar los lapsos para obtener laudo definitivamente firme (en principio solo retrasado por el ejercicio eventual de un acción de nulidad), cuenta igualmente con ciertas desventajas frente al sistema de justicia tradicional, el más nombrado es seguramente el costo del proceso ya que se trata de un mecanismo privado donde los centros de arbitraje tienen, conjuntamente con los árbitros designados, sus propios costos en contraposición con el principio de gratuidad que opera en los procesos jurisdiccionales ordinarios.

Sin embargo, este trabajo se enfocará en otro inconveniente, que, si bien no es exclusivo del arbitraje, ya que el sistema de justicia tradicional presenta en ocasiones ese problema, ciertamente puede ser una de las principales trabas cuando la aspiración del interesado es obtener una tutela efectiva, es decir, eficaz, en la que el laudo sea ejecutado y materializado en los términos de lo decidido, nos referimos a la ejecución forzosa.

Aunque existen convenios internacionales para favorecer la ejecución de laudos internacionales como si se trataran de sentencias internas (relevante el análisis de la Convención de New York de 1958 y la Convención de Panamá de 1975, entre otras), la problemática de la ejecución parte ya del hecho que las cortes de arbitraje no cuentan con la facultad para ejecutar forzosamente sus laudos, deben contar con la colaboración de los poderes judiciales para conseguirlo, circunstancia que se puede hacer más engorrosa si la persona contra quien se debe ejecutar es una organización pública, especialmente cuando la relación jurídica primigenia que dio lugar al arbitraje se encontraba regida por normas de derecho público, pero más complicado serán aquellos procesos de ejecución derivados del arbitraje internacional cuando el laudo debe ejecutarse en territorio extranjero, donde habrá que considerar la aplicación de tratados internacionales en materia de ejecución de laudos, si la persona jurídica de derecho público contra quien se debe ejecutar cuenta con una legislación interna favorable a la ejecución (bien por sus propias leyes o por adherirse a tratados que así lo establecen), si en el Estado donde se pretende ejecutar existen activos ejecutables y, en definitiva, la actitud colaboradora u hostil de esa estructura pública cuando se trata de respetar lo decidido por una corte de arbitraje.

Otro aspecto que se tendrá en consideración es el recurso de nulidad contra laudos arbitrales, el cual, si bien parte de una consideración de verificada violación del orden público, que para el Tribunal Constitucional (TC) es entendido desde

su óptica material como «el conjunto de principios jurídicos públicos, privados, políticos, morales y económicos, que son absolutamente obligatorios para la conservación de la sociedad en un pueblo y en una época determinada» mientras que desde su óptica procesal «como el conjunto de formalidades y principios necesarios de nuestro ordenamiento jurídico procesal, y solo el arbitraje que contradiga alguno o algunos de tales principios podrá ser tachado de nulo por vulneración del orden público» (STC 46/2020, de 15 de junio de 2020, EDJ 2020/599624), lo que implica que podrá variar según la legislación interna del país que conoció del arbitraje, ampliando o restringiendo, según cada caso, la magnitud de ese concepto, entrando incluso el debate sobre la posibilidad de ejecutar laudos que han sido anulados¹ en los supuestos en que esas anulaciones puedan entenderse contrarias al orden público del país donde se requiere la ejecución, estimando concesión de cierto grado de discrecionalidad en ese examen².

Lo expuesto será el principal enfoque de este trabajo, por lo que resultará necesario no solo examinar la normativa interna en materia de ejecución de laudos y su jurisprudencia, y en especial, observar algunos de los más relevantes reglamentos de arbitraje y decisiones obtenidas internacionalmente para realizar un contrate entre la teoría y la práctica.

Probablemente podemos coincidir en que todos los aspectos positivos que puede brindar el arbitraje frente al sistema ordinario no sirven de nada si en definitiva no es posible ejecutar lo decidido, considerando igualmente la seguridad jurídica que se supone debe ofrecer en materia de certeza, uniformidad y eficacia. El futuro del arbitraje

-
1. Algunos casos como *COMMISSA v. PEMEX* de la CCI No. 13-4022 (2d Cir. Aug. 2, 2016) o *Malicorp Limited v. The Arab Republic of Egypt* ICSID Case No. ARB/08/18, han examinado esta posibilidad.
 2. El art. 103(2)(f) del *English Arbitration Act*, similar a lo dispuesto en el art. V, coma 1 (e) de la Convención de Nueva York.

contra personas jurídicas de derecho público y, en especial, contra las personas estatales (Estados) versa en la efectividad de esos procesos que generalmente tienen unos costos elevados en lo que se refiere no solo a gastos administrativos, sino a los honorarios de árbitros y abogados representantes, puesto que suelen ser demandas de cuantías elevadas, con gran complejidad a la hora de examinar la aplicación de las normas internas por el ente demandado para contrastarlo al caso concreto y verificar si ello supone una violación de derechos ya sea en materia comercial o de protección de inversiones extranjeras.

Vemos que se trata de un tema de relevancia social, dado que, el arbitraje, como medio de heterocomposición y capacidad de cosa juzgada, forma parte del sistema de justicia, siendo la principal o una de las principales alternativas de los justiciables frente a la jurisdicción ordinaria para dirimir sus controversias, por tanto, se aspira con el presente trabajo aportar no solo diversos escenarios en los que se han apreciado obstáculos en materia de ejecución forzosa de laudos internacionales contra entes públicos, sino también proponer soluciones que permitan a los interesados examinar alternativas que hasta el momento se han empleado en la búsqueda del cumplimiento.

De hecho, la ejecución forzosa de laudos contra personas jurídicas de derecho público nos presenta ciertas dificultades, ya que la parte interesada a menudo se enfrenta a ente público que no desea colaborar en el cumplimiento de lo decidido. Es por ello que entre las finalidades de este trabajo se encuentra el examinar el procedimiento de ejecución de arbitrajes internacionales, en contraste con algunos de los inconvenientes más comunes que pueden conseguir los interesados, para con ello exponer algunas posibles soluciones o qué clase de alternativas se han apreciado de parte de especialistas para lograr la ejecución forzosa.

Si bien se parte de la apreciación inicial de que el arbitraje cuenta con diversas garantías de ejecución, particu-

larmente derivadas de las convenciones internacionales u otros órdenes jurídicos internos, sin embargo, cuando se trata de laudos internacionales que deben ser ejecutados contra entes públicos que no colaboran con la ejecución, vemos que resulta bastante complicado hacer cumplir lo decidido. Por ello se estima relevante examinar el escenario de incumplimiento contumaz por parte del ente público condenado, así como las alternativas de que dispone el acreedor.

En virtud de esto nos dirigiremos a: (i) Analizar la normativa relativa a ejecución de laudos; (ii) Examinar las particularidades que pueden derivar de la ejecución de laudos contra personas jurídicas de derecho público; (iii) Exponer casos prácticos donde la ejecución del laudo se ha visto impedida por factores externos al interesado; (iv) Considerar el levantamiento del velo corporativo ante personas jurídicas de derecho público, como presupuesto para forzar la ejecución de laudos y; (v) Presentar conclusiones y posibles alternativas que en favor de la ejecución forzosa de laudos contra personas jurídicas de derecho público.

CAPÍTULO I

LA FUERZA EJECUTIVA DEL LAUDO ARBITRAL

A. El arbitraje; 1. Nociones generales del arbitraje; 2. Tutela efectiva y su aplicación en el arbitraje; **B. De la ejecución del laudo,** 1. Ejecución del laudo arbitral internacional, 1.1 Del reconocimiento del laudo, 1.2 Procedimiento y competencia en materia de reconocimiento, 2. Del exequátur de laudos extranjeros, 3. De la negativa al reconocimiento y ejecución del laudo internacional, 4. De la anulación o suspensión de la resolución, 5. El orden público como causa de anulación del laudo, 5.1 la flexibilidad del arbitraje vs orden público, 5.2 Ejecución del laudo anulado, 5.3 El desistimiento en el recurso de anulación; 6. La prejudicialidad penal en el arbitraje; 7. Las medidas cautelares como herramienta de eficacia del laudo.

A. El arbitraje

Los medios alternos de resolución de conflictos, también denominados por muchos países anglosajones como *alternative or appropriate dispute resolution* (ADR), tienen como objetivo procurar la resolución extrajudicial de controversias, bien mediante la propia autocomposición y actuación de los interesados, bien delegando a un tercero la dirección

de esa negociación o incluso, concediendo la facultad de adoptar una decisión con carácter de cosa juzgada.

Como indican **SHAMIR y KUTNER** (2003, p. 2 y 4) en el espectro entre «un acuerdo alcanzado por las partes mediante negociación directa, basada en el entendimiento mutuo, y una decisión vinculante dictada por la autoridad de un tercero en un procedimiento de adjudicación, hay muchas otras formas de abordar las controversias», de manera que las siglas ADR hacen referencia a «un conjunto de enfoques y técnicas destinadas a resolver disputas de una manera no conflictiva», lo cual abarca desde la participación directa de las partes en las negociaciones para «llegar a una solución mutuamente aceptada, hasta el arbitraje y la adjudicación en el otro extremo, cuando una parte externa impone una solución».

Dado que nos enfocaremos en el medio de resolución conocido como arbitraje, concretamente en una óptica internacional y con el Estado como parte, examinaremos inicialmente los elementos básicos de ese mecanismo.

1. Nociones generales del arbitraje

El arbitraje surge como uno de los denominados sistemas heterocompositivos, los cuales, se encuentran caracterizados por el hecho de que una persona denominada juez o, en nuestro caso, árbitro, siempre imparcial, se encuentra habilitada bien por ley, tratado, o acuerdo para resolver una disputa entre las partes, resolviéndose mediante «una resolución con efecto de cosa juzgada (sentencia o laudo). Por tanto, son sistemas heterocompositivos tanto el arbitraje como la jurisdicción. En ellos, el tercero imparcial, actúa supra partes, imponiendo su decisión». Esto difiere de los sistemas autocompositivos que se caracterizan por que «son las propias partes contendientes las que de forma voluntaria van a alcanzar un acuerdo o “transacción”» (**SAN CRISTÓBAL REALES, S.**, 2013, p. 42 y 48).

Así, **BARONA VILAR, S.** (2014, p. 5) nos menciona que el arbitraje, la mediación, la conciliación y demás instituciones que conforman el denominado *Alternative Dispute Resolution*, también conocido como *Adequated Dispute Resolution* (ADR):

«han alcanzado un protagonismo sin parangón anterior en la historia. Nunca como hoy se ha tomado conciencia de las posibilidades que estos mecanismos ofrecen como vía complementaria —que no necesariamente alternativa—, a la justicia estatal, para consolidar un sistema de evitación, y en su caso, de solución de conflictos plenamente satisfactorio para el ciudadano, en particular, y para la sociedad en su conjunto».

Vemos que se trata de un medio que forma parte del sistema de justicia al que pueden acceder los ciudadanos y que para **VIRGÓS SORIANO, M.** (2007, p. 81) permite a las partes interesadas:

«centralizar en un solo foro todas las disputas, elegir a quienes actuarán como jueces, definir el procedimiento a seguir y fijar los criterios de decisión que deberán aplicar los árbitros [inclusive alguna manifestación de la *lex mercatoria*]. Frente a jueces formados en un ordenamiento nacional determinado del que son funcionarios, los árbitros son elegidos por sus conocimientos y capacidades personales y por ello se desenvuelven mejor en esta interlegalidad». De este modo, nos indica **SAN CRISTÓBAL REALES** (2013, p 48 y 49) que en el arbitraje, la solución de la controversia corresponde a «una o varias personas (árbitros) que pueden ser elegidas directamente por las partes, o en su defecto, por el juez (arbitraje ad- hoc), o designadas por la institución que administra el arbitraje institucional al que se han sometido las partes», lo que constituye una solución privada producto del convenio suscrito entre las partes «el árbitro va a declarar lo justo para el caso concreto, dictando un laudo. Sin embargo, el árbitro no tiene potestad ejecutiva, y solo tiene potestad cautelar declarativa».

Esta obra ofrece un análisis exhaustivo y práctico sobre la ejecución de laudos arbitrales internacionales contra personas jurídicas de derecho público, abordando los retos que enfrentan los acreedores privados cuando los entes estatales se resisten a cumplir con lo resuelto en arbitraje. A través de un enfoque comparado, el autor examina la normativa española, tratados internacionales y reglamentos de arbitraje, desentrañando los principales obstáculos: desde la inmunidad soberana y de ejecución, hasta las limitaciones impuestas por el derecho comunitario europeo y la doctrina del levantamiento del velo corporativo. El libro analiza casos emblemáticos y propone soluciones jurídicas y estratégicas para maximizar las posibilidades de éxito en la ejecución forzosa, subrayando la importancia de la seguridad jurídica y la previsibilidad para la protección de las inversiones. Con un enfoque crítico y propositivo, esta obra se convierte en una referencia indispensable para quienes buscan comprender y superar las complejidades de la ejecución de laudos arbitrales frente a entes públicos en un contexto internacional cada vez más interconectado.



ALEJANDRO GALLOTTI

Alejandro Gallotti es abogado colegiado en España y Venezuela. Especialista en derecho público y arbitraje internacional, combina la práctica profesional con la investigación y la docencia universitaria en América y Europa. Es autor de numerosas publicaciones en derecho público, procesal constitucional y arbitraje, y ha participado como conferencista y asesor en foros internacionales sobre resolución de controversias y relaciones Estado-inversor.

PVP 28,00 €

ISBN: 979-13-7011-274-5



9 791370 112745